



Minera de Grupo Peñoles condenada a pagar 100% de salarios caídos por huelga

JARED LAURELES
Y JESSICA XANTOMILA

El Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, determinó que la huelga que mantienen desde hace más de nueve meses trabajadores de la sección 219 del Sindicato Nacional Minero es “imputable” a la empresa Minera Tizapa de Grupo Peñoles, por lo que la condenó a pagar 100 por ciento de los salarios caídos.

Al resolver que la responsabilidad del movimiento de huelga es de la trasnacional, la autoridad la obliga a reparar las violaciones al contrato colectivo en las que “incurrió de manera arbitraria y en perjuicio” de los derechos de los mineros.

La organización sindical, que encabeza el diputado federal Napoleón Gómez Urrutia, destacó que se trata de un “fallo histórico”, porque se demuestra que “la razón y el derecho están del lado” de los trabajadores, quienes desde el 30 de agosto de 2024 estallaron la huelga en el yacimiento, ubicado en Zacazonapan, estado de México.

Afirmó que continuará con su compromiso de revisar lo relativo al reparto de utilidades, uno

de los aspectos que originaron el conflicto.

Grupo Peñoles, propiedad de Alejandro Bailleres, “ha insistido en negarse” a pagar 10 por ciento que corresponde a los mineros; específicamente se trata de 2022, 2023 y 2024, años en que reportó ganancias por 5 mil millones de pesos gracias a la extracción de oro, plata, zinc y otros metales, de acuerdo con una comisión de mineros de la sección local.

La exigencia del cumplimiento de su contrato colectivo y la mejora de las condiciones de seguridad también motivaron el movimiento hace más de nueve meses.

En la mina subterránea, productora además de cobre y plomo, laboran mil trabajadores, de los cuales más de la mitad son afiliados al Sindicato Nacional Minero, titular del contrato colectivo, lo cual ratificó la Suprema Corte.

“La empresa apostó al desgaste e intentó sembrar divisionismo entre la base trabajadora e incluso solicitó la declaración de inexistencia de la huelga a las autoridades, pero el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, la declaró ‘legalmente existente’ después de una votación democrática”, en septiembre de 2024, subrayó el sindicato.